República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Penal

A V I S O D E E N T E R A M I E N T O

Se fija hoy seis (6) de octubre de 2020, por el término de ocho (8) dias, el presente aviso de enteramiento con el fin de notificar que el H. Magistrado **JAIME HUMBERTO MORENO ACERO** de Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, mediante fallo emitido el 13 de agosto RESOLVIÓ: **NEGAR** la acción de tutela interpuesta por **JOSÉ ULISES TORRES NARVÁEZ** contra el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla, por la presunta vulneración de sus derechos fundamentales a la vida, a la salud y a la igualdad.

Así mismo ordenó **EXHORTAR** al Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Sabanalarga para que adopte las medidas necesarias a fin de ubicar a José Ulises Torres Narváez en un lugar especial que minimice el eventual riesgo de contagio, según dispone el parágrafo 5 del artículo 6 del Decreto 546 de 2020

Contra la decisión mencionada, de conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, procede la impugnación, la cual, si hace uso de ella deberá interponerla dentro de los tres (3) días siguientes a la presente notificación. En caso contrario, las diligencias se remitirán a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión.

Lo anterior con el fin de notificar a **ANDRES RIAÑO BURGOS** y a las demás partes e intervinientes dentro del proceso bajo radicado N° 0800 160 01055 [illegible] 0181 00

De igual forma, copia del mismo será publicado en la página WEB de esta Corporación.

MARTHA LILIANA TRIANA SUÁREZ
Oficial Mayor